



HA



[Firma]

A. B. L.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

[Firma]

SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

[Firma]

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación y de Investigación del municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México, para que propongan a candidatos, con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, además de haberse destacado por su contribución social en estas materias.
- II. Asociaciones de la Sociedad Civil o en su caso personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para que propongan a sus candidatos de conformidad con las siguientes:

[Firma]

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

[Firma]

[Firma]

¡ Avanzando, por el Camino Correcto !

[Firma]



- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía o documento original oficial que acredite su identificación personal emitido por autoridad competente;

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar tres días hábiles después de publicada esta convocatoria e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga, las documentales que acrediten su contribución y/o estudios, desempeño profesional y/o experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Los documentos que respalden que se ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, mismos que deberán ser presentados en copia y original para cotejo, y estar firmados al margen derecho.
2. Acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar. (la copia deberá ser por ambos lados).
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.

; Avanzando, por el Camino Correcto !



5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, Estado de México, en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Plaza Hidalgo Sin Número, Colonia Centro, de Ixtapan del Oro, Estado de México, del 24 de marzo al 29 de marzo de 2021, en horario de 8:00 a.m. a 16:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Agotada la etapa de recepción, la Secretaría del Ayuntamiento verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro del siguiente día hábil, remitirá al Cabildo mediante acuerdo para que sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y lugares visibles y concurridos del municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México.

SEXTA: DE LAS COMPARENCIAS.

La Secretaría del Ayuntamiento, acordará el formato, lugar y horarios de las comparencias de los aspirantes; las cuales deberán ser públicas.

¡ Avanzando, por el Camino Correcto



[Firma]

[Firma]

SÉPTIMA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

La Secretaría del Ayuntamiento, hará el análisis de las propuestas y presentará el listado de los candidatos al Cabildo a más tardar el día 31 de marzo de 2021. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

[Firma]

OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado el listado de los cinco candidatos, se procederá a la emisión de nombramientos a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses. La expedición de los nombramientos podrán ser realizados por el Cabildo o el Presidente Municipal.

[Firma]

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal" y en la página electrónica del H. Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 31 de marzo de 2021, asimismo, el Ayuntamiento los publicara en los lugares más visibles y concurridos del municipio, durante los dos días posteriores a su aprobación. Así como de resultar viable, solicitar su publicación en la página web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

[Firma]

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento y deberán tener el visto bueno del Cabildo.

[Firma]

Dado en el Palacio Municipal del municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO

[Firma]

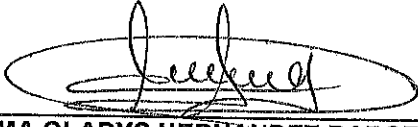
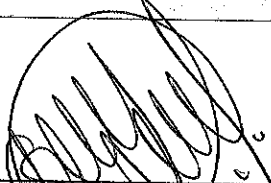
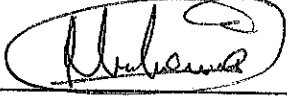
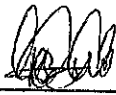
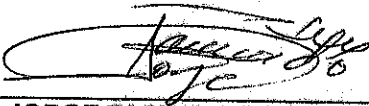




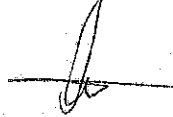


[Firma]

C. FRANCISCO GARCIA MORALES
Presidente Municipal Constitucional

[Firma]

¡ Avanzando, por el Camino Correcto !



 C. ALMA GLADYS HERNANDEZ BARCENAS Síndico Municipal	 C. YOMARA COLIN SALGUERO Secretario del Ayuntamiento
 C. MOISES QUINTERO BACILIO Primer Regidor	 C. CONSUELO VILLALPANDO CUEVAS Segundo Regidor
 C. JORGE FACUNDO REYES Tercer Regidor	 C. MARIA MARCELINO GARCIA Cuarto Regidor
 C. SEVERO BACILIO PASCUAL Quinto Regidor	 C. FIDELINA GOMEZ ARROYO Sexto Regidor
 C. ANGELITA GONZALEZ GABRIEL Séptimo Regidor	 C. KARLA ARROYO BARCENAS Octavo Regidor
 C. ALEJANDRO FACUNDO ALVAREZ Noveno Regidor	 C. VICTOR ADRIAN GONZALEZ OSORIO Decimo Regidor

¡ Avanzando, por el Camino Correcto !